



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 18 SEP 2017

Ref. Expte: 0032147/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 536/2017 corresponde rectificar el Visto, Considerando y artículo 1° de la mencionada Resolución en virtud de que la misma adolece de un error material respecto al número de Legajo personal de la agente Nodocente Cra. Silvana Isabel CEBALLOS, por lo que **en donde dice: "... (Legajo 47222)..." debe decir: "... (Legajo 48096)..."**.

Lo dispuesto aquí se resuelve en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y las atribuciones dispuestas en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1° ,2° y 3°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Visto, Considerando y artículo 1° de la Res. D.N. nro. 536/2017 en donde dice: "... (Legajo 47222)..." debe decir: "... (Legajo 48096)...", en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar Notificar. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

603